

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

SAMUEL DÍAZ PADRÓN
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0017

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014.

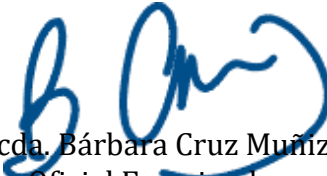
ORDEN

El 16 de febrero de 2021, la parte promovente radicó la Revisión Formal de Facturas de Servicio Eléctrico ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía"). El 17 de noviembre de 2021 se citó para vista administrativa para dirimir unas controversias del caso. La parte promovente no compareció, sin embargo, indicó mediante correo electrónico su indisponibilidad para comparecer a la vista señalada.

Según lo anterior, se **ORDENA** a las partes comparecer a una **Vista Administrativa** a celebrarse el miércoles, **24 de noviembre de 2021**, a las **10:00 a.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones.

Las partes tendrán un término de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con el señalamiento anterior, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Vista Administrativa. Las partes tienen el derecho de comparecer a la Vista Administrativa representados por un abogado. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de alegaciones, y a esos efectos, el Negociado de Energía podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Bárbara Cruz Muñiz
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Bárbara Cruz Muñiz el 17 de noviembre de 2021. Certifico además que hoy, 17 de noviembre de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0017 y he enviado copia de la misma a: sdiaz00@hotmail.com y rgonzalez@diazvaz.law. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico
Lcdo. Rafael E. González Ramos
P.O. Box 11689
San Juan, PR 00922-1689

Samuel Díaz Padrón
P.O. Box 2607
Rio Grande, P.R. 00745

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 17 de noviembre de 2021.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria